



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

EXP-UNC: 57523/2011

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la Resolución N° 696/11 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Humanidades; teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1 .- Hacer lugar a lo solicitado por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Resolución N° 696/11, que en fotocopia forma parte integrante de la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Titular de dedicación semiexclusiva, en la Cátedra Literatura Clásica, Griega y Latina de la citada Facultad.

ARTÍCULO 2 .- Designar asimismo, el Tribunal que intervendrá en dicho concurso, cuyo detalle obra en el Artículo 2° de la citada Resolución.

ARTÍCULO 3 .- Pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE.

rn

SC


Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

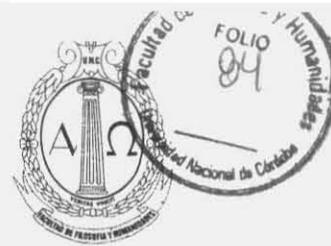

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

6



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



CUDAP EXP UNC 0057523/2011

VISTO:

La nota elevada por la Escuela de Letras, por la cual solicita el llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Titular con dedicación semi-exclusiva para la cátedra "Literatura Clásica, Griega y Latina";

Y CONSIDERANDO:

lo establecido en el Reglamento de Concursos para la designación de Profesores Titulares y Adjuntos;

que la Comisión de Vigilancia y Reglamento ha constatado que los Profesores propuestos como titulares y suplentes del Jurado del concurso del cargos cuyo llamado se tramita por el expediente de referencia, así como los observadores cuya designación se solicita, cumplen con los requisitos previstos en la reglamentación vigente, Resolución nº 330-05 modificada por resolución nº 118-06 del H. Consejo Directivo y sus modificatorias;

que la Comisión de Enseñanza ha evaluado la pertinencia de los antecedentes académicos y profesionales de cada uno de los Profesores en relación a la asignatura y cargo por concursar;

que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 21 de noviembre de 2011, aprobó por unanimidad, sobre tablas, el despacho conjunto de las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
 FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: **LLAMAR** a concurso de títulos, antecedentes y oposición, en los términos y condiciones fijadas en el Reglamento de Concursos de esta Facultad, a fin de proveer el cargo que se detalla a continuación en la presente resolución para la **Escuela de LETRAS**.

ARTICULO 2º: **DESIGNAR** al siguiente tribunal y observadores que entenderá en el concurso destinado a cubrir el cargo que a continuación se detalla:

| <u>CATEDRA</u> | <u>CARGO</u> | <u>TRIBUNAL</u> <u>Titulares</u> |
|---------------------------------------|--|---|
| LITERATURA CLASICA GRIEGA Y LATINA | Profesor Titular ded. semi-exclusiva 1 (uno) | <input checked="" type="checkbox"/> BARBERO, Santiago (UNCba) <input checked="" type="checkbox"/> CORNAVACA, Ramón (UNCba.) <input checked="" type="checkbox"/> CALOSSO, Silvia S. (UNL) <input checked="" type="checkbox"/> Egr. ROMANI, Laura <input checked="" type="checkbox"/> Est. ALBORNOZ, Matías F. |
| | | <u>Suplentes</u> <input checked="" type="checkbox"/> OTERO, Angelina (UNCba.) <input checked="" type="checkbox"/> PEIROTTI, Hernán (UNCba.) <input checked="" type="checkbox"/> GALAN, Lia M. (UNLP) <input checked="" type="checkbox"/> Egr. COLOMBETTI, Florencia <input checked="" type="checkbox"/> Est. FRANCHINI, Marina |

Luis Salvatico

Dr. LUIS SALVATICO
 SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL
 FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



CUDAP EXP UNC 0057523/2011

//

ARTICULO 3º Elévese al H. Consejo Superior para su aprobación, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE .

RESOLUCION Nº **696**
Tgv.

Dr. LUIS SALVÁTICO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dra. GLORIA E. EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades